Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

PARAGUAY TODOS Y TODAS

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

CONCURSO DE OFERTAS N° 120/2014
"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPO DE ANALIZADOR DE GASES"
ID N° 283.528

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 12 /2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 27 DE MARZO DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 898/14 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 09/15 la ejecución del proceso de **CONCURSO DE OFERTAS N° 120/2014 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPO DE ANALIZADOR DE GASES" ID N° 283.528;** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **ALEXANDER GONZALEZ PINZON – Asesor Técnico, MIGUEL LÓPEZ – Gerente Industrial, AUGUSTO ZARATE – Secretario General, CESAR DIESEL – Asesor Legal** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 20 de marzo de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 11/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 11/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 08/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander Gonzalez
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DACA Importación Exportación	ASU GROUP S.A
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	SIPE
SIPE	1340842	1341203

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	DACA Importación Exportación	ASU GROUP S.A
SIPE N°	1340842	1341203
RUC N°	622556-0	80065628-8
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
RUC	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple	No presenta
Constancia de RUC	Cumple	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Poder del Representante	unipersonal	SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple	NO Cumple*

* Presenta comunicación por correo electrónico en la cual se manifiesta que ABB que no emite Autorización de Fabricante; siendo este un requisito exigido en el PBC la falta de presentación del documento conduce al rechazo de su oferta conforme los términos del Art 58 y 60 del Decreto N° 21909/ 03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple

Abog. Cesar E. Diesel Martin
Asesor Legal
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
DACA Importación Exportación	Autorización del Fabricante, conforme Form 4 del PBC	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- DOCUMENTACION LEGAL, SITUACION FINANCIERA, y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) inciso (b) **Experiencia y Capacidad Técnica:** *"certificaciones de antecedentes que demuestre provisión del bien requerido o similar a productos eléctricos y electrónicos que alcance en sumatoria el 30 % de su oferta, durante los tres últimos años"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
DACA Importación Exportación	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registra una oferta cuyo producto ofertado es de origen extranjero.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Abog. César F. Diesel Martínez
Asesor Legal
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Dto. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

	DACA Import Export de Carlos Meyer		
Ratio de liquidéz			
Mayor o igual que 1,1	2011	2012	2013
Activo Cte.	5.480.873.820	6.168.501.542	6.733.477.653
Pasivo Cte.	6.762.150	74.650.590	59.001.767
	810,52	82,63	114,12
			335,76
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 1,2	2011	2012	2013
Pasivo Total	6.762.150	74.650.590	59.001.767
Activo Total	5.554.557.812	6.298.019.948	6.818.153.958
	0,00	0,01	0,01
			0,01
Indice de rentabilidad			
No debera ser negativo	2011	2012	2013
Patrimonio Neto	5.547.785.886,00	6.223.389.344,00	6.759.152.191,00
Utilidad dps. Del Impuesto a l	55.415.094,00	671.755.431,00	531.015.906,00
	100,11	9,26	12,73
			40,70
		CUMPLE	

En base a los cálculos se concluye que **DACA Importación Exportación** acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 08/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Precio Total IVA Incluido
DACA Importación Exportación	350.096.130

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Ciento Cuarenta (Gs 345.587.140), siendo insuficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso, razón por la que deberá solicitarse un CDP complementario a los efectos de la adjudicación.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

Abog. César F. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

8.1.- **ADJUDICAR** el presente proceso de **CONCURSO DE OFERTAS N° 120/2014 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPO DE ANALIZADOR DE GASES" ID N° 283.528**, a la empresa **DACA Importación Exportación** por el monto de Gs. 350.096.130 (Guaraníes trescientos cincuenta millones noventa y seis mil ciento treinta) cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.

8.2.- **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 340 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

8.3.- **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César L. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C